

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18540 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 443/2012, con NIG 4109142M20120001006 por auto de 9/5/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ociofitness, S.L.U., con C.I.F: B41824806 con domicilio en calle Éufrates, 50-12, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal, designándose a doña Esperanza Martín Ferrer, C/ Balbino Marrón, Edif. Viapol, 3.º, M-10, Sevilla.

Tlf. 954925546 Fax: 954097836.

correo-e: esperanzam@economistas.org.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120036050-1